



NOTAS SOBRE LOS
PROBLEMAS QUE AFECTAN
A LA COMUNIDAD NATIVA
HUITOTO MURUI BUEE
DENOMINADA
CENTRO
ARENAL



ORPIO
Organización Regional de los
Pueblos Indígenas del Oriente



D E R E C H O
A M B I E N T E Y
R E C U R S O S
N A T U R A L E S

NOTAS SOBRE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD NATIVA HUITOTO MURUI BUEE DENOMINADA CENTRO ARENAL

Autor:

Carlos Alberto Quispe Dávila

Colaboradores:

Arthur Francis Cruz Ochoa (Comunidad nativa Huitoto Murui Buee denominada Centro Arenal)

Zoila Ochoa Garay (Comunidad nativa Huitoto Murui Buee denominada Centro Arenal)

Editado por:

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
Calle Cartagena N° 130, Pueblo Libre, Lima, Perú
Teléfonos: (511) 340-3780 | (511) 340-3720
Correo electrónico: dar@dar.org.pe
Página web: www.dar.org.pe

Fotos de carátula y contracarátula:

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)

Coordinación de la publicación:

Johana Estefany Mendoza Vargas

Diseñado y diagramado por:

DC Comunicaciones

Primera edición:

Octubre de 2021

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2021-12481.

Está permitida la reproducción parcial o total de este folleto, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente.

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) y la Organización de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO) y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Hecho en Perú.

“Nosotros somos el retoño de ese árbol llamado Murui”. **4**

Un origen marcado por la esclavitud del periodo cauchero. **6**

“Titulación sin georreferenciación no nos ha servido de nada”. **9**

Una ruta hacia las ilegalidades. **14**

El camino colectivo por recorrer. **19**

NOTAS SOBRE LOS
PROBLEMAS QUE AFECTAN
A LA COMUNIDAD NATIVA
HUITOTO MURUI BUEE
DENOMINADA
CENTRO
ARENAL



ORPIO
Organización Regional de los
Pueblos Indígenas del Oriente



D E R E C H O
A M B I E N T E Y
R E C U R S O S
N A T U R A L E S

“Nosotros somos el retoño de ese árbol llamado Murui”.



Créditos: DAR, 2021

Carlos Quispe Dávila

Programa Derechos y Justicia Ambiental

DAR

Nota del Autor: La publicación de esta crónica y la información que contiene cuenta con la autorización de los representantes de la comunidad nativa Centro Arenal. Agradezco especialmente a Arthur Francis Cruz Ochoa, jefe de la comunidad, y a Zoila Ochoa Garay, lideresa histórica del movimiento indígena, por su hospitalidad y confianza para ser un canal de las demandas que vienen liderando en representación del pueblo Murui Buue.

“[Don Octavio Ruiz Huitoto exclamó:] ‘Yo hago mi chacra, yo siembro, de mi es esta yuca’ y llenándose de coraje agarró un panero con yuca, a su hijo, y en un descuido de los capataces que custodiaban que nadie salga, salió a cambiar un panero de yuca y otros productos afuera del fundo. Al regresar se encontró frente a frente con el capataz y de inmediato fue agarrado cruelmente con azotes y llevado al calabozo. ‘Al llegar la noche [...], sentí mucho frío y además me aburría los zancudos que abundan en este lugar. Mi papá al ver mi desesperación rompió el calabozo y escapó conmigo’”, cuenta don Octavio Ruiz Silva en un cuaderno que recoge narraciones sobre la historia de la comunidad nativa Huitoto Murui denominada Centro Arenal¹, en específico, la cita nos remonta a un episodio marcado por la época del caucho, que fue un periodo que representó un ataque directo a la subsistencia de distintos pueblos como los Huitoto, Bora, y Ocaina que habitaban en los ríos Putumayo y Caquetá.

Según el denominado “Libro Azul”, que contiene cartas dirigidas entre el diplomático Roger Casement y el Ministerio de Relaciones Exteriores británico, entre los años 1903 y 1910, la Casa Arana, a cargo del empresario cauchero peruano Julio Cesar Arana Del Aguila, dueño de la empresa Peruvian Amazon Rubber Company LTDA, exterminó aproximadamente a 30,000 indígenas². De ahí que no le falte razón a Chirif y Ruiz quienes proponen la creación de una Comisión de la verdad para investigar lo que pasó con los pueblos indígenas en esta etapa. Especialmente, para saber qué pueblos y qué culturas desaparecieron, cuál fue el impacto de este periodo en la memoria de los pueblos indígenas y qué puede impulsarse para responder a una herida que aún sigue abierta³ y que vuelve cada vez que los pueblos enfrentan una nueva amenaza a su supervivencia. Otrora por el caucho, actualmente por proyectos extractivos, de infraestructura o actividades ilegales que se realizan en sus territorios.

Ciertamente, la historia de la comunidad nativa Centro Arenal se encuentra marcada por la industria cauchera que ha dejado una marca que hasta ahora no cierra, pues, tampoco han encontrado alguna intención concreta para conciliar los golpes que han recibido. Peor aún, actualmente, vienen denunciando una serie de problemas complejos que son el resultado de la confluencia de actividades ilícitas (desbosque y usurpación de tierras por parte de invasores), potenciadas por el impulso de una actividad “legal” (nótese las comillas) la construcción de la carretera Bellavista – Mazán – Salvador - El Estrecho, y agravada por el desdén de las autoridades para asegurar que la comunidad cuente con servicios básicos como agua, desagüe y luz eléctrica.

-
- 1 El texto se encuentra originalmente escrito en tercera persona y estuvo a cargo de Arthur Francis Cruz Ochoa con las colaboraciones de Zoila Ochoa Garay y Octavio Ruiz Silva (fundador de la comunidad).
 - 2 Chirif, Alberto, Chaumeil, Jean-Pierre, Cornejo, Manuel y María Yllia (2012). *Imaginario e imágenes de la época del Caucho*. Lima: CAAAP, IWGIA, OEI, pág. 12; Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica, CAAAP e International Work Group for Indigenous Affairs, IWGIA (2011). *Libro Azul británico. Informes de Roger Casement y otras cartas sobre las atrocidades en el Putumayo*. Lima: CAAAP e IWGIA.
 - 3 Chirif, Alberto y Juan Carlos Ruiz (2020). “Una ‘Comisión de la Verdad’ para investigar lo que pasó con los pueblos indígenas en la etapa del caucho”, publicado en CAAAP (junio, 3), disponible en: <https://www.caaap.org.pe/2021/06/03/una-comision-de-la-verdad-debe-investigar-que-paso-con-los-pueblos-indigenas-en-la-etapa-del-caucho/>

Un origen marcado por la esclavitud del periodo cauchero.

La comunidad nativa Centro Arenal ha sido reconocida el año 1975⁴, y cuenta con un título de propiedad del año 1976⁵, sin embargo, su presencia en el territorio que actualmente habita al margen izquierdo del río Amazonas, en el distrito de Punchana, provincia de Maynas, en la región Loreto nos remonta a mucho tiempo atrás. Cabe advertir que existe diferencia en cuanto a la fecha de llegada al territorio que actualmente habitan, pues, de un lado el cuaderno de historia que guarda el jefe de la comunidad indica que llegaron después del 8 de mayo de 1909, cuando el empresario cauchero Julio Cesar Arana adquirió la propiedad de la finca rústica denominada “Fundo Nanay”, que abarcaba parte del territorio actualmente reconocido para la comunidad. Mientras que en el documento “Lenguas originarias del Perú” del Ministerio de Cultura⁶, citando a Paredes (2001, 34) se indica que los Huitoto fueron “trasladados” por los caucheros hacia el lado peruano después del conflicto fronterizo con Colombia, que ocurrió hacia finales de 1920 e inicios de 1930.

Zoila Ochoa Garay, lideresa histórica en la comunidad e integrante de la junta directiva saliente de AIDSESP, recordó que su padre, Teodoro Ochoa, llegó al territorio actual de la comunidad en el contexto de la guerra con Colombia, y que para aquel momento ya existían Huitotos en este territorio, pero en condiciones de esclavitud. Eso explica que Julio Cesar Arana sea identificado por las actuales generaciones de Huitotos Murui Buee de Centro Arenal como la persona que esclavizó a sus antepasadas para traerlas desde su territorio ancestral ubicado en los ríos Cahuinari, Caraparaná e Igaraparaná, afluentes de los ríos Caquetá y Putumayo que también eran habitados por pueblos Bora y Ocainas⁷, hasta el territorio que actualmente ocupa la comunidad.

Si bien, como indica Chirif, hacia mediados de la segunda década del siglo XX, la industria del caucho fue en declive debido a la entrada en producción de las plantaciones de shiringa que Gran Bretaña estableció en sus colonias del Sudeste asiático⁸. Esto no significó

4 Mediante Resolución de SINAMOS N° 140-75-OAE-ORANS-V, de fecha 18 de julio de 1975 fue reconocida e inscrita en el Registro de comunidad nativas, asiento I, Partida N° 165 del Tomo I.

5 Título de propiedad N° 0039/76, del 14 de junio de 1976, el ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural otorgó el título de propiedad, con una extensión total superficial de 1,973 has y 8,421 m².

6 Ministerio de Cultura, MINCU (2018). *Lenguas originarias del Perú*. Lima: MINCU, pág. 195.

7 En el documento *Lenguas originarias del Perú* (pág.195) indica que “según varios estudiosos, los murui-muinanis, conocidos como huitotos o witotos, se ubicaron tradicionalmente en la Sabana, territorio comprendido entre los ríos Putumayo y Caquetá, Caraparná e Igaraparaná, afluentes del Putumayo, y Cahuina, afluente del Caquetá (Villarejo, 1953, p. 156; Ochoa, 1999, p. 18; Mora y Zarzar, 1997, p. 66)”.

8 Ver: Chirif, Alberto (2017). “El caucho: un auge pagado con la vida de miles de indígenas”, publicado en CAAAP (octubre, 24), disponible en: <https://www.caaap.org.pe/2017/10/24/el-caucho-un-auge-pagado-con-la-vida-de-miles-de-indigenas/>



Créditos: DAR, 2021.

para los Huitoto Murui alguna mejora. De hecho, por aquel entonces, el cauchero Arana había acumulado un importante poderío no solo socioeconómico, sino también político, lo que le dio cierto lugar privilegiado en el marco de la guerra colombo-peruana, desarrollada entre 1932 y 1933 y que tuvo como centro a la zona del Putumayo⁹.

Según el libro de historia de la comunidad, Arana obligó a distintos de sus peones a participar en dicha guerra, algunos lograron huir y se esparcieron hacia la zona del Ampiyacu, otros volvieron a ser capturados y mantenidos como peones porque fueron encontrados en la propiedad de los patrones. Este desplazamiento, sin embargo, se realizó con un alto costo social debido a los contagios de sarampión y las actividades esclavistas a las que fueron sometidos estos pueblos¹⁰.

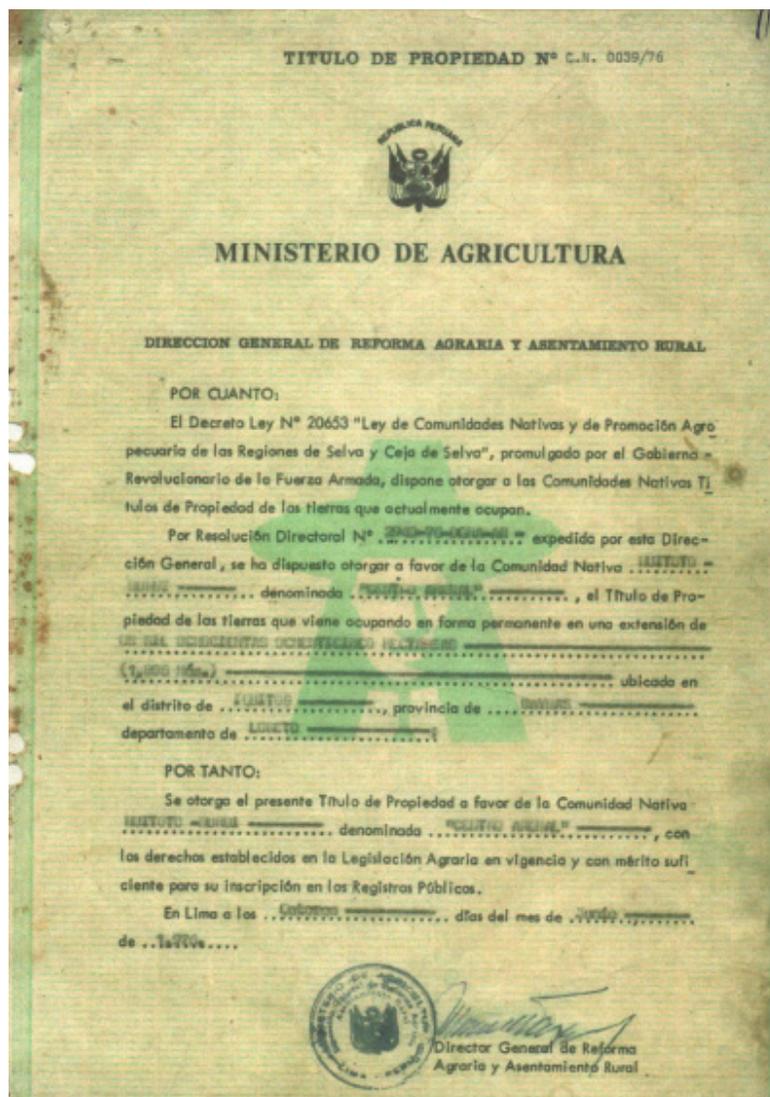
Llegada la década de 1970, la amazonia loreana que había estado invisible en la agenda pública hasta la aparición del caucho, volvió a ser el foco de los reflectores solo que esta vez, la atención estuvo centrada en la explotación petrolera. La mayor movilidad económica trajo consigo la llegada de migrantes de distintas partes del país. El propio libro de historias de la comunidad da cuenta de que fue don Miguel Quispe Cárdenas, de origen ayacuchano, quien recomendó que “[fueran] a la oficina de Agricultura porque él ya tenía conocimiento del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS). [Ante ello], don Octavio Ruiz Silva, fundador y primer jefe¹¹ de esta comunidad emprende viaje a la ciudad de Iquitos a gestionar y realizar los trámites correspondientes para la titulación de este territorio”.

⁹ Reyes, Daniel (2016). *Estudio de Caso: La Influencia de la Casa Arana en el conflicto colombo-peruano de 1932*. Proyecto de Grado. Facultad de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales. Universidad del Rosario.

¹⁰ Dato tomado de Paredes (2001, 34) recogido en el documento *Lenguas originarias del Perú* (pág.195).

¹¹ Cabe precisar que formalmente el primer jefe de la comunidad fue don Elpidio Chota Zamora. En una conversación con Zoila Ochoa ella indica que no conoce la razón exacta por la que ha sido registrado así, en lugar de don Octavio Ruiz Silva.

Foto: Título de propiedad de la CN Centro Arenal



Créditos: Arthur Cruz Ochoa.

A partir de allí la comunidad ve reconocido su derecho al territorio, aunque de manera parcial, dado que en su memoria histórica recuerdan que su territorio es mayor al que se les otorgó en propiedad. Además de ello, como parte de su reconstrucción identitaria, empezaron a recuperar su idioma luego de un periodo en el que no pudieron hacerlo dado que eran castigados con latigazos si no aprendían el castellano. Como parte de este proceso, empezaron a autodenominarse Huitoto Murui o solo Murui Buee, dado que encuentran en la palabra Huitoto una marca dejada por el pasado esclavista en el que los patrones les identificaban por tatuar sus rostros con el fruto denominado “huito” que utilizaban especialmente en las épocas de festividad. Mientras que Murui da cuenta del árbol que da vida. “[Para nosotros], Murui es la nación, y se distinguen en la fonética de ahí son los Buee; Muinane; Mika; Nipode, etc.”, explica Zoila Ochoa.

“Titulación sin georreferenciación no nos ha servido de nada”.

Lo anterior resume la forma en que la comunidad llegó a obtener su título de propiedad; sin embargo, este documento no ha significado mucha garantía ante las distintas amenazas que tienen en frente en la actualidad.

“Los de la comunidad de Astoria, me dicen que nos envidian porque nosotros sí tenemos título de propiedad. Sin embargo, yo les respondo, ¿para qué me ha servido eso si igual nos han invadido y siguen invadiendo los colonos, y llegarán más por la carretera cuya construcción ni siquiera nos han consultado?”, señala Arthur Francis Cruz Ochoa, jefe de la comunidad Centro Arenal.

Existen distintos actores con quienes la comunidad tiene que lidiar diariamente. El más cercano es representado por quienes integran la Asociación de Agropecuarios, Piscicultores, y Turismo “Bendición Divina” quienes administran espacios turísticos como el denominado “Paradise Green Club (Corporación Logística Sara SAC)” y que a criterio del jefe de la comunidad “[S]on personas que no quieren irse de la comunidad. Sus padres llegaron pidiendo trabajo, y les dimos la mano; pero luego, han querido atribuirse representación de la comunidad con el único propósito de disponer de las tierras para venderlas a terceros”. Estos problemas se acentuaron a mediados del año 2000 cuando estas personas presentaron una demanda en contra de la junta directiva de la comunidad por una supuesta usurpación de cargos, con lo que pretendían desintegrar a la comunidad para disponer de sus territorios en parcelas. Este proceso fue ganado por la comunidad, especialmente gracias al liderazgo de Zoila Ochoa. No obstante, debido a la falta de presupuesto para financiar un patrocinio legal no han podido iniciar un proceso de desalojo de estos colonos quienes constantemente les amenazan y son fuente de conflicto.

Por ejemplo, los colonos de Bendición Divina han autorizado a un grupo de motocarristas que llevan personas al atractivo turístico “Paradise Green” a utilizar una vía que pasa por el cementero de la comunidad, mancillando su memoria dado que en esos nichos yacen los restos de sus antepasados Huitotos que fueron traídos cuando ese territorio era parte del fundo Nanay del cauchero Julio Cesar Arana.

Foto: *Vía aperturada por colonos de la asociación “Bendición Divina” superpuesta al cementerio de la CN Centro Arenal.*



Créditos: CN Centro Arenal, 2021

Lamentablemente, lo antedicho no es el único problema, conforme pudimos acreditar en una reciente visita a la comunidad por parte de integrantes de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) y la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), la construcción de la carretera Bellavista – Mazan – Salvador - El Estrecho que conecta la ciudad de Iquitos con la provincia del Putumayo, en la frontera con Colombia ha potenciado el ingreso de traficantes de tierras que realizan actividades de desbosque, y que se han asentado en cómodas casas como se aprecia en la siguiente fotografía.

Foto: *Asentamientos de colonos en el territorio de la CN Centro Arenal*



Créditos: DAR, 2021.

Los integrantes de la comunidad han denunciado que estas personas proceden del caserío de Picuroyacu que cuenta con 3 predios individuales otorgados de manera irregular por la Dirección Regional Agraria de Loreto dentro del territorio de la comunidad. Otro grupo procede de la comunidad de San Antonio de Picuroyacu que, es sindicada por estar liderada por personas dedicadas a la venta de tierras.

Foto: *Solicitud remitida a COFOPRI-IQUITOS sobre títulos individuales superpuestos al territorio de la CN Centro Arenal*

CARGO

GOBIERNO REGIONAL LORETO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LORETO
ADMINISTRACION DOCUMENTAL

01 JUL. 2016

Nº REGISTRO: _____
FIRMA: _____ NORIA: 01-358

Señor:

JEFE ZONAL DE COFOPRI - IQUITOS
Ciudad.-

SUMILLA : **SOLICITO SE DEJE SIN EFECTO
LOS TITULOS INDIVIDUALES DEL PREDIO
DENOMINADO PICURO YACU**

JONNY GHEYSSEN TORRES CHOTA con DNI N° 045773067, con Domicilio Real en la Comunidad Nativa de Centro arenal de tránsito en la ciudad de Iquitos señalamos domicilio procesal en la Av. Del Ejercito N° 1718 – Oficina de la Organización de Pueblos Indígenas del Oriente - ORPIO; en mi calidad de Presidente de la Comunidad Nativa "CENTRO ARENAL" a Ud. Atentamente digo:

EL PUEBLO INDIGENA
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
3100
2016

Créditos: CN Centro Arenal, 2021

Hace más de cinco años, el 1 de julio de 2016, Jonny Torres Chota entonces jefe de la comunidad solicitó a COFOPRI-Iquitos que se deje sin efecto los títulos individuales del predio denominado Picuroyacu. En la carta se señala que el año 2010 funcionarios encargados de titulación de COFOPRI realizaron trabajo de titulación y parcelación en forma individual a personas ajenas a la comunidad, quienes manifestaron maliciosamente que viven en dichos territorios desde hace más de 50 años. “¿Por qué no se investigó que estaban otorgando títulos en el territorio de Centro Arenal?, ¿es que acaso nosotros no existimos?”, señala Ela Nuñez, presidenta del Comité de Vigilancia de la Comunidad.

Precisamente, una demanda constante de la comunidad está relacionada con el saneamiento físico-legal de su territorio. Pese a que los días 18 y 19 de junio de 2019 personal de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Loreto pertenecientes

a la DISAFILPA realizaron trabajo de campo para la identificación de los vértices del territorio comunal. Luego de ello no se ha dado continuidad al trabajo como lo reflejan las cartas enviadas por la comunidad, suscritas por el entonces jefe Roger Gatica, de fecha 13 de diciembre de 2019 y 18 de agosto de 2020, dirigidas hacia la Dirección Regional Agraria del GORE Loreto.

Un aspecto llamativo es que mientras la comunidad se encuentra en incertidumbre jurídica por el otorgamiento de títulos individuales superpuestos a su territorio y la creciente presencia de traficantes de tierra, las autoridades que impulsan la construcción de la carretera como son el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), a través de Provias Nacional, indica que el tramo II (que es el que se superpone a la comunidad) aún no se encuentra en ejecución¹², sin embargo, la realidad que encontramos es distinta, pues, no solo encontramos vías carrozables, sino marcas asentadas de tractores que cuentan con el logo del MTC como se puede verificar en las siguientes imágenes:

Foto: *Vía carrozable superpuesta a la CN Centro Arenal que es identificada como parte del Tramo II de la carretera Bellavista - Mazán - Salvador - El Estrecho*



Créditos: DAR, 2021

¹² Conforme se recoge en las solicitudes de información sobre el proceso de construcción de la carretera trasladadas hacia Provias Nacional y el Ministerio de Cultura a través de la Defensoría del Pueblo. Mediante el Oficio N° 986-2020-MTC/20.22.1, de fecha 12 de octubre del 2020, Provias Nacional indica que se encuentran en etapa de evaluación de las condiciones que comprenderían la planificación y elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto. Hasta la fecha no se ha reportado ninguna convocatoria de reunión o diálogo con la comunidad o existen noticias sobre estudios de impacto.

Fotos: *Rastros de vehículos que cuentan con el logo del MTC-Provias Nacional en la vía carrozable superpuesta a la CN Centro Arenal, identificada por las comuneras como parte del Tramo II de la carretera Bellavista - Mazán - Salvador - El Estrecho*

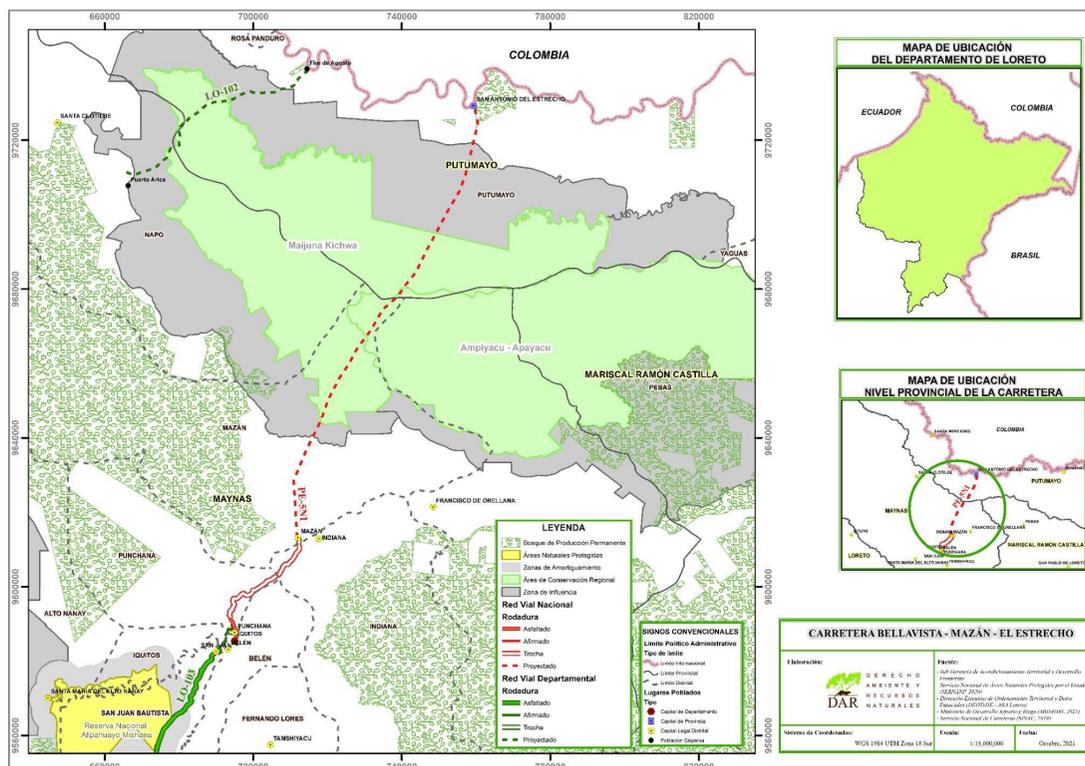


Créditos: DAR, 2021

Una ruta hacia las ilegalidades.

Esta carretera afecta el territorio de la comunidad nativa Centro Arenal, dividiéndola en dos, especialmente la Reserva de la Comunidad que es un espacio ancestral en el que recolectan plantas medicinales que como indica Zoila Ochoa “sirven para curarnos. Las plantas medicinales del monte virgen como la sangre de grado son mucho mejores. No es lo mismo sacarlo del monte virgen que sacarlo de un espacio que ha sido reforestado”. De hecho, la propia comunidad recuerda que no ha participado en algún proceso de consulta, ni siquiera en talleres informativos. Más allá de eso es sabido, de acuerdo con distintos reportes, que esta carretera potenciaría el desarrollo de actividades ilícitas, tales como la tala ilegal, el tráfico de tierras, y el narcotráfico. Incluso, se ha estimado que generaría más de 15,000 hectáreas de deforestación¹³.

Mapa: carretera Bellavista - Mazán - Salvador - El Estrecho



Créditos: DAR, 2021.

13 Alvitres, Gloria (2021). “Bellavista – El Estrecho: la carretera que ha traído invasiones, conflictos sociales y daños ambientales en la amazonía del Perú” Mongabay (marzo, 4). Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2021/03/bellavista-el-estrecho-la-carretera-que-ha-traido-invasiones-conflictos-sociales-y-danos-ambientales-en-la-amazonia-de-peru/>

Como hemos adelantado, la comunidad ya viene sufriendo ante la presencia de actividades ilegales en su territorio, así como las consecuencias del mismo, manifestada en la deforestación de bosques y amenazas en contra de la vida e integridad de quienes se oponen, como recuerdan tras visitar la casa del comunero de nombre Guillermo, que fue quemada por colonos, y cuyos restos pudimos encontrar:



Créditos: DAR, 2021.

Foto: Restos de vivienda de comunero presuntamente incendiada por colonos del sector de Picuroyacu



Créditos: DAR, 2021.

Desde hace varios años la comunidad ha reclamado ante las autoridades este tipo de incidentes; no obstante, es una constante que las denuncias penales sean archivadas por una alegada “falta de pruebas”. “¿Qué más quieren que hagamos? Llamamos a la policía cuando encontramos a la gente realizando desbosque, tala ilegal, pero no vienen de inmediato. Si retenemos motosierras o la madera nos sobreexponemos a ataques y mientras eso pasa, la policía sigue sin llegar”, narra con mucha indignación Arthur Cruz Ochoa.

Foto: *Madera talada ilegalmente por parte de colonos que hacen caso omiso a los reclamos de la comunidad*



Créditos: CN Centro Arenal 2021.

Por ejemplo, encontramos un acta de recepción de denuncia verbal en el que el entonces jefe Roger Gatica indicó ante la División de Medio Ambiente de la PNP-Loreto que el 12 de marzo de 2018 realizaron una inspección en los alrededores de la comunidad y encontraron 208 listones y tablas, producto maderable que presuntamente fue depredado por personas ajenas a la comunidad identificadas como Francisco Maquina Moreno y Lisandro Ajon Luño. Esto dio lugar a una serie de indagaciones fiscales en campo, que devinieron en la Disposición Fiscal N° 2 del 14 de octubre de 2020, que dio por concluida la investigación preventiva y promovió el inicio de la investigación preliminar¹⁴. Otra denuncia fue presentada el 5 de septiembre de 2019 en contra de Gunter Yumbato Paredes y otros por la presunta comisión del delito contra los bosques y formaciones boscosas¹⁵. No obstante, no contamos con información sobre el estado actual de ambos procesos, y la comunidad por falta de un acompañamiento legal permanente tampoco ha podido impulsar el proceso como quisieran.

Una característica de estos procesos son las limitaciones presupuestarias y logísticas que tiene la Fiscalía para coordinar y viajar al lugar de los hechos para las indagaciones correspondientes generan que al momento en que se realicen dichas constataciones no se recabe pruebas suficientes para formalizar una acusación¹⁶. Lo que se agrava cuando se cambia tantas veces de fiscal a cargo como se denuncia en este caso concreto.

Foto: *Escrito presentado por la CN en el marco del proceso penal seguido en la Carpeta Fiscal 310-2018*

Señor Fiscal superior en este caso en reiteradas oportunidades he visitado a la FEMA para poder coordinar y avisar la continuidad del delito por parte de los denunciados, sin embargo no he tenido la atención y el acompañamiento de los fiscales a constatar los hechos que sucedían en ese instante, sin embargo siempre nos han indicado que no existe logística además que no hay personal, y que si deseamos hacer esa constatación inmediata que lo hagamos con la Policía de igual forma cuando íbamos hasta la policía de Punchana o la especializada en medio ambiente, nos contestaban en ese sentido, a la fecha nos sentimos tan desprotegidos con la administración de Justicia, que ya este abuso debe de parar, ahora no solo estamos luchando contra las personas que están tumbando nuestros bosque si no también contra la administración de justicia PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, este es un hecho que puedo catalogarlo como un récord guines.

14 Disposición suscrita por el Abog. Yusen Caraza Atoche, Fiscal Provincial de la FEMA-Iquitos (Carpeta Fiscal N° 2506015200-2018-34-0).

15 Se trata de un proceso que fue declarado complejo mediante disposición fiscal del 5 de octubre de 2020 por lo que se amplió las investigaciones hasta por ocho meses (Carpeta Fiscal N° 2506015200-2020-37-0).

16 Como se refleja en la Carpeta Fiscal 310-2018 correspondiente a una denuncia penal en contra de Vladimir Paima Muñoz y otros presentada el 22 de noviembre de 2018 por la presunta comisión de delitos contra el ambiente en agravio de la comunidad.



Créditos: DAR, 2021.

Mediante disposición superior N° 003-2020-MP-1FSP-LORETO, del 16 de enero de 2020, se declaró fundado el requerimiento presentado por la comunidad para elevar los actuados presentados y ampliar la investigación preliminar por 30 días. Recién el 5 de agosto de 2020 se notificó la Resolución Fiscal N° 5 que formaliza y continúa la investigación preparatoria, y declara compleja la investigación contra Vladimir Paiva Muñoz y otros, fijando el plazo de investigación hasta en ocho meses. Luego de haber programado la declaración indagatoria de distintos involucrados en el proceso, el 3 de mayo de 2021 se notificó la Disposición N° 6 en la que la Fiscalía indica que “conforme la revisión de todos los actuados que obran en la investigación, se concluye que no se cuenta con elementos de convicción suficientes y necesarios para emitir pronunciamiento de fondo y más aun no se ha logrado efectuar todas las diligencias ordenadas”, por lo que dispone el impulso de actos adicionales de investigación. No obstante, según indicó el jefe Arthur, recientemente les han notificado que la denuncia ha sido archivada.

El pasado 20 de agosto, con asistencia técnica de DAR, ORPIO solicitó la activación del Mecanismo Intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos liderado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que articula con otros siete sectores del Ejecutivo que bien podrían prestar atención a los problemas manifestados por la comunidad, especialmente los sectores de Cultura, Ambiente, Interior y Agricultura (Decreto Supremo N° 004-2021-JUS). Si bien, se han desarrollado algunas reuniones de monitoreo, la comunidad se mantiene expectante con relación a la atención de los problemas de fondo que ha identificado y que tienen relación con la seguridad jurídica territorial que pretende alcanzar.

Actualmente, se vienen coordinando algunas medidas de seguimiento hacia las autoridades del Ejecutivo y el Gobierno Regional de Loreto. Y en conjunto, existe la expectativa de la comunidad de contar con medidas efectivas e inmediatas que piensen en los problemas de fondo y consideren la dimensión e impactos colectivos que trascienden de una mirada pensada solo en personas individuales y solo enfocada en actividades ilegales, para en lugar de eso identificar que las propias ilegalidades pueden alimentarse de actividades aparentemente legales como la construcción de una carretera que, sin embargo, son impulsadas sin suficientes sustentos técnicos y a espaldas de la comunidad.

El camino colectivo por recorrer.

El esfuerzo colectivo y la necesidad de actuar en unidad es parte de las constantes mensajes que transmite el jefe Arthur Cruz. Es así como el 15 de septiembre de este año conformaron un Comité de Vigilancia y Monitoreo y cuentan con mucha expectativa con respecto a lo que pueden conseguir. Las amenazas se mantienen pero ellos también están convencidos de que la unidad podrá respaldarles para seguir adelante, como indica en su libro de historia comunitaria que ha sido una de las fuentes principales de este texto:

“Nosotros amamos estas tierras, convivimos con ella. Es un recuerdo en memoria a nuestros antepasados que acá derramaron sus sangres extorsionados, esclavizados con mucha crueldad. Eso nosotros lo conservamos porque respetamos la naturaleza, no la destruimos, cuidamos para nuestras generaciones venideras. Nosotros somos el retoño de ese árbol llamado Murui, que fue destruida con mucha crueldad y sin piedad, seguimos siendo esclavos en nuestra propia tierra, oprimidos de muchas cosas, de nuestros bosques, de nuestras quebradas, de nuestros animales, de nuestro lenguaje Murui Buee, heredamos el valor de nuestros abuelos. Seguimos gritando a grandes voces la paz, buscando el camino a la libertad.”

Foto: Ruta hacia la quebrada Ramírez, dentro del territorio de la CN Centro Arenal



Créditos: DAR, 2021.



D E R E C H O
A M B I E N T E Y
R E C U R S O S
N A T U R A L E S

Con el apoyo de:



UNIÓN EUROPEA